

BANCO DE AHORRO Y CREDITO ADOPEM, S. A.

PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS  
DE REPRESENTACIÓN DE BONOS SUBORDINADOS  
POR RD\$300,000,000, APROBADOS POR LA  
SUPERINTENDENCIA DE VALORES DE LA REPUBLICA  
DOMINICANA, MEDIANTE LA PRIMERA RESOLUCIÓN  
DE FECHA 15 DE DICIEMBRE 2006,  
CONFORME A LA LEY DE MERCADO DE VALORES  
19-00 Y SU REGLAMENTO DE APLICACIÓN  
DECRETO NO. 729.04

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

## CONTENIDO

Página

***Informe del Representante Definitivo de Tenedores sobre la aplicación de procedimientos acordados* ..... 3**

***DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS* ..... 3**

A)	AUTENTICIDAD DE LOS VALORES DE OFERTA PÚBLICA: .....	3
B)	TITULARIDAD DE LAS GARANTÍAS DE LA EMISIÓN: .....	4
C)	NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL ADMINISTRADOR EXTRAORDINARIO: .....	4
D)	CONFIRMACIÓN DE LA VIGENCIA Y COBERTURA DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS DE LOS MUEBLES E INMUEBLES PUESTOS EN GARANTÍA: .....	4
E)	PAGOS POR CONCEPTO DE INTERESES DE CAPITAL: .....	4
F)	NIVEL DE LIQUIDEZ DEL EMISOR:.....	5
G)	USOS DE LOS FONDOS OBTENIDOS: .....	5
H)	COLOCACIÓN Y NEGOCIACIÓN DE LOS VALORES SEGÚN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PROSPECTO DE INVERSIÓN: .....	5
I)	CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN: .....	5
J)	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO DEL EMISOR: .....	5
K)	REMISIÓN PERIÓDICA DE INFORMACIONES A LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES. ....	5
L)	MONTO TOTAL COLOCADO DE LA EMISIÓN: .....	7
M)	PROCEDIMIENTO DE REDENCIÓN ANTICIPADA DE LA EMISIÓN: .....	7
N)	ENAJENACIÓN DE LAS ACCIONES DEL EMISOR:.....	7
O)	NEGOCIACIÓN DE VALORES EN MERCADOS INTERNACIONALES: .....	7
P)	ADQUISICIÓN O FUSIÓN DEL EMISOR CON OTRAS COMPAÑÍAS: .....	7
Q)	SITUACIONES QUE PUDIERAN ENTORPECER LAS ACTIVIDADES DEL EMISOR: .....	7
R)	ASAMBLEAS ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS: .....	7
S)	SITUACIÓN LEGAL DEL EMISOR: .....	8
T)	MODIFICACIONES AL CONTRATO DE EMISIÓN: .....	8
U)	LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE ACTIVOS: .....	8
V)	CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA: .....	9
W)	OTROS PROCEDIMIENTOS: .....	9

***HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS*..... 9**

***Informe del Representante Definitivo de Tenedores  
sobre la aplicación de procedimientos acordados***

A los Tenedores de Bonos Subordinados del  
Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S. A.

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con el **Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S. A.**, emisor de los bonos subordinados por valor de RD\$300,000,000, mediante contrato de Representación Provisional de Tenedores (ratificado como Representante Definitivo en fecha 13 de diciembre del 2007) firmado entre las partes en fecha 08 de noviembre del 2006, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y su Reglamento de Aplicación, según Decreto No. 729-04, Capítulo III, Artículo 63 hasta el 81. La suficiencia y eficacia de estos procedimientos es de la responsabilidad del **Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S. A.**, debidamente registrada en la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), como emisor de inversiones con el número de registro SIVEV-012, y la emisión registrada con el número SVEM-021, conforme a la Primera Resolución de fecha 08 de diciembre del 2006, consecuentemente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionaríamos ninguna convicción acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirían una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y no estaríamos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoría, de acuerdo con las normas profesionales.

Dentro de los procedimientos para el cumplimiento de las responsabilidades del Representante de Tenedores, establecidas en la Ley de Mercado de Valores No.19-00, y el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores conforme al Decreto No. 729-04, según el Capítulo III, Artículo 78 y a las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Valores y el Consejo Nacional de Valores, está establecido realizar ciertas tareas que se complementan con los procedimientos ejecutados y detallados a continuación:

**DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS**

Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudarles a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden al **Banco de Ahorro y Crédito Adopem, S. A.**, como emisor de los bonos que representamos y se resumen como sigue:

**a) Autenticidad de los valores de oferta Pública:**

Verificamos que la colocación de los bonos por valor de RD\$300,000,000, fue debidamente aprobada por el Consejo de Directores del **Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S. A.**, mediante Certificación de Acta celebrada el 14 de noviembre del 2006. Además dicha emisión contó con la aprobación de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV), mediante la Primera Resolución emitida en fecha 15 de diciembre del 2006.

El macrotítulo emitido se encuentra en custodia de Cevaldom Depósito Centralizado de Valores, S. A. (Cevaldom), conforme a los acuerdos especificados en el contrato de Servicios con Depositante Indirecto de fecha 15 de diciembre del 2006, entidad representada en ese entonces por Joel Adrian Santos Echevaria y por representada por el emisor por Mercedes de Canalda; el total emitido de los Bonos Subordinados está compuesto de la siguiente forma:

Tramo	Cantidad de Títulos	No. de títulos a determinar	Nominación RD\$	Total
Tramo 1	3,000	Macrotítulo	10,000	RD\$ 30,000,000
Tramo 2	13,500	Macrotítulo	10,000	RD\$135,000,000
Tramo 3	13,500	Macrotítulo	10,000	RD\$135,000,000
				RD\$300,000,000

**b) Titularidad de las Garantías de la Emisión:**

Verificamos en el Prospecto de Inversión la emisión realizada no posee garantía específica.

**c) Nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario:**

Verificamos en el Prospecto de Inversión la emisión realizada no aplica para considerar la figura del Administrador Extraordinario.

**d) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros de los muebles e inmuebles puestos en garantía:**

Verificamos en el Prospecto de Inversión la emisión realizada no posee garantía específica.

**e) Pagos por Concepto de Intereses de Capital:**

Conforme está establecido en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, BDO como representante Definitivo de los Tenedores, revisó los pagos a los mismos, correspondientes a los intereses devengados de los bonos subordinados colocados. En este sentido ejecutamos los siguientes procedimientos:

- Observamos que los intereses se pagaron trimestralmente. Dicho trimestre se contó a partir de la fecha de colocación del Aviso de Oferta Pública de cada mes.
- Observamos que los pagos de intereses fueron efectuados oportunamente vía cheque o crédito a cuenta o transferencia electrónica interbancaria (ACH), a través del Agente de pago. Los pagos se realizaron a más tardar el tercer día laborable posterior a la fecha de corte del cómputo de los intereses, a través de una cuenta aperturada en el Banco Central de la Republica Dominicana., (transferencias) Cta. No.DO10AHCD21102112020310000 DOP. Los pagos correspondientes al trimestre revisado ascendieron a RD\$7,774,155. Trazamos el pago de los intereses a la cuenta contable del gasto notando concordancia.
- El Emisor, conforme a lo especificado en el Prospecto de colocación de los Bonos Subordinados, realizó actualizaciones trimestrales de las tasas de intereses, tomando como referencia el promedio ponderado mensual de las tasas nominales pasivas publicadas por el Banco Central, en el mes anterior a la fecha de actualización de intereses, dichas actualizaciones fueron dadas a conocer a través de su página Web como lo establece el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores en su Artículo # 39, letra c, así como también en el Prospecto de Inversión, en su Capítulo 111.1.

- Verificamos la correcta presentación y revelación de los estados financieros preparados internamente por el Emisor para el trimestre Julio-Septiembre de 2011, en los cuales se refleja una obligación por los bonos colocados a esas fechas.

**f) Nivel de Liquidez del Emisor:**

La emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con índice de liquidez.

**g) Usos de los Fondos Obtenidos:**

Con la finalidad de comprobar los usos dados por el emisor a los fondos obtenidos de la colocación de los Bonos Subordinados, a su momento obtuvimos de las cuentas corrientes operativas de la Entidad # 0362764-001-2 del Banco BHD y la #2150001020031 del Banco Central, la segregación de las transacciones relacionadas a dicha emisión, las cuales detallamos en nuestro informe del 31 de agosto del 2007. Además Comparamos los recursos obtenidos de los bonos colocados con la cuenta acreedora #2810310201, donde el Emisor, registró las obligaciones contraídas de dicha colocación, notando que tanto los recursos obtenidos como las obligaciones registradas se correspondían satisfactoriamente en monto. Asimismo dichos datos coinciden con los estados financieros interinos de los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2011.

**h) Colocación y negociación de los valores según las condiciones establecidas en el prospecto de inversión:**

Conforme a las obligaciones establecidas en la Ley de Mercado de Valores y su Reglamento de Aplicación, así como también en el contrato de Representación de Tenedores (ratificado como definitivo) y en el Prospecto de Inversión; BDO verificó el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por el Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S. A., como emisor de los bonos subordinados por valor de RD\$300,000,000, a la fecha de este informe tal y como lo indicamos anteriormente de la totalidad de los bonos colocados por valor de RD\$ 300,000,000, el Emisor ha actuado conforme a lo establecido en el Prospecto de Inversión.

**i) Calificación de Riesgo de la Emisión:**

Según calificación de 08 de Julio de 2011, la emisión de los Bonos Subordinados mantiene la calificación de riesgo BBB+(dom) de acuerdo a la calificadora de riesgo Fitch Ratings.

**j) Nivel de endeudamiento del Emisor:**

El prospecto de Inversión no establece parámetros para el endeudamiento del Emisor en base a sus índices financieros.

**k) Remisión periódica de informaciones a la Superintendencia de Valores.**

Obtuvimos de parte del Emisor las comunicaciones relacionadas a los bonos colocados enviadas y recibidas de la SIV y otras entidades o personas que guarden relación con el Emisor, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia de Valores, dentro de las cuales observamos:

### Comunicaciones enviadas:

- Comunicación de fecha 07 de Julio de 2011, emitida por el Emisor, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, para la revisión de la tasa para el Segundo Tramo que inicia el 23 de Julio de 2011 y finaliza el 23 de Octubre de 2011 será de TIPP (7.65%) + Margen Fijo de (3.33%)=10.98%.
- Comunicación de fecha 14 de Julio de 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, donde se remite las informaciones financieras del Banco de Ahorro y Crédito Adopem, S. A; según Resolución del Consejo Nacional de Valores del 29 de Agosto de 2007 para los participantes en el mercado de valores, los Estados Financieros (situación y Resultados), Estado de Flujo de Efectivo y Listado de accionistas, correspondiente al mes de Junio de 2011.
- Comunicación de fecha 10 de Agosto de 2011, emitida por el Emisor, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, para la revisión de la tasa para el Tercer Tramo que inicia el 25 de Agosto de 2011 y finaliza el 25 de Noviembre de 2011 será de TIPP (8.75%) + Margen Fijo de (3.75%)=12.50%.
- Comunicación de fecha 12 de Agosto de 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, donde se remite las informaciones financieras del Banco de Ahorro y Crédito Adopem, S. A; según Resolución del Consejo Nacional de Valores del 29 de Agosto de 2007 para los participantes en el mercado de valores, los Estados Financieros (situación y Resultados), Estado de Flujo de Efectivo y Listado de accionistas, correspondiente al mes de Julio de 2011.
- Comunicación de fecha 07 de septiembre de 2011, emitida por el Emisor, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, para la revisión de la tasa para el Primer Tramo que inicia el 23 de Septiembre de 2011 y finaliza el 23 de Diciembre de 2011 será de TIPP (8.72%) + Margen Fijo de (3.50%)=12.22%.
- Comunicación de fecha 09 de Septiembre de 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, donde se remite el Acta de Asamblea en original, sellada y firmada, para los fines de inscripción en el Registro de Mercado de Valores y Productos.
- Comunicación de fecha 14 de Septiembre de 2011, dirigida a la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, donde se remite las informaciones financieras del Banco de Ahorro y Crédito Adopem, S. A; según Resolución del Consejo Nacional de Valores del 29 de agosto de 2007 para los participantes en el mercado de valores, los Estados Financieros (situación y Resultados), Estado de Flujo de Efectivo y Listado de accionistas, correspondiente al mes de Agosto de 2011.

### Comunicaciones Recibidas:

- Comunicación de fecha 06 de Septiembre de 2011, dirigida por la Superintendencia de Valores al Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, para informar que la Entidad puede proceder a efectuar la modificación y realizar los procedimientos para el registro del aumento del capital social autorizado.

**l) Monto Total colocado de la Emisión:**

Del total de bonos emitidos por el **Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S. A.**, al 30 de Septiembre de 2011, están colocados RD\$300,000,000, correspondiente a los Tres Tramos especificados en el Prospecto de Inversión, representando el 100% del total de los bonos a emitir.

**m) Procedimiento de redención anticipada de la Emisión:**

El Prospecto de Inversión no contempla la remisión anticipada de los bonos. Pudimos comprobar con el análisis realizado de los intereses y pagos de las comisiones realizadas a Depósito Centralizado de valores, que durante el periodo revisado no existió redención anticipada de bonos.

**n) Enajenación de las acciones del Emisor:**

Verificamos mediante variación analítica de los estados financieros del Emisor que durante el trimestre Julio- Septiembre de 2011, no existieron variaciones en la cuenta de capital pagado, en adición recibimos una comunicación formal emitida por el Emisor, donde se indica la no realización de enajenación de acciones. Trazamos a la composición accionarias del Emisor y verificamos que en el trimestre objeto de revisión no se realizaron enajenaciones de acciones.

**o) Negociación de valores en mercados internacionales:**

Mediante comunicación recibida de fecha 07 de Octubre de 2011, los documentos y variaciones de informaciones financieras obtenidas por parte del emisor, se comunica que durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna negociación en los mercados internacionales.

**p) Adquisición o fusión del emisor con otras compañías:**

Mediante comunicación recibida de fecha 07 de Octubre de 2011, emitida por el Emisor, se comunica que durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna actividad de fusión u adquisición por parte de la Empresa, ni de terceros que involucren al Emisor. Verificamos mediante la variación analítica de sus informaciones financieras no se realizaron adquisiciones ni fusión con otras compañías.

**Q) Situaciones que pudieran entorpecer las actividades del Emisor:**

De acuerdo a comunicación recibida del cliente de fecha 07 de Octubre de 2011, al 30 de Septiembre no se presentaron situaciones que pudieran entorpecer las actividades del emisor.

**r) Asambleas ordinarias o extraordinarias:**

Conforme al Artículo 78 inciso h), establecido en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores de la República Dominicana, queda expresado que el Representante de Tenedores deberá convocar a la Asamblea de Tenedores 15 días siguientes a la colocación de la emisión, con el objeto principal de nombrar al Representante de Tenedores Definitivo, en este sentido BDO como Representante Provisional de Tenedores (antes de la celebración de la Asamblea) de la emisión de bonos realizada por el **Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S. A.** y acogiéndose a la opinión expresada por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana en su comunicación de fecha 14 de noviembre del 2006, celebró la Primera Asamblea de Tenedores luego de suscripción del cincuenta más

uno (50+1) de la totalidad de los bonos emitidos el 13 de diciembre del 2007. En vista de que al 31 de marzo 2009, se ha colocado la totalidad de los bonos emitidos y conforme a los resultados generales obtenidos en esta revisión, no consideramos necesario convocar una segunda asamblea.

De acuerdo a las informaciones proporcionadas por el cliente, durante el trimestre de Julio a Septiembre de 2011, no se celebraron actas de asambleas ordinarias o extraordinarias.

**s) Situación Legal del Emisor:**

Recibimos del Emisor comunicación de fecha 12 de Octubre de 2011, donde nos informan que durante el trimestre Julio a Septiembre de 2011, existen cuatro (4) casos que actualmente están pendientes de fallo ante el Juzgado, entre ellos una querrela por abuso de confianza, demanda por nulidad de actos, demanda en nulidad de mandamientos y pagos y una demanda por rescisión de contrato y ejecución de garantía por evicción y daños y perjuicios.

**t) Modificaciones al contrato de Emisión:**

Según confirmación facilitada por el Emisor, durante el trimestre de Julio a Septiembre de 2011, no han existido cambios en el contrato del Emisor, por igual no se reflejan solicitud de cambios en el contrato de emisión conforme a comunicaciones detalladas en la letra K.

**u) La adquisición y enajenación de activos:**

Conforme a variación analítica realizada al Balance General del Emisor del trimestre de Septiembre de 2011, en comparación con el trimestre acumulado a Junio de 2011 se corresponden a:

- Aumento de RD\$313,467,311 equivalente a un 70% en la cuenta de Inversiones en Depósitos y Valores por incremento en inversiones realizadas a corto plazo con desembolsos recibidos en agosto y septiembre de la Cooperación Española por un monto de RD\$320.2 MM, para ser usados en los desembolsos proyectados en los meses Octubre/Diciembre 2011.
- Disminución de RD\$6,733,339 equivalente a un 50% en las Cuentas a Recibir debido a que en el mes de junio se tenía una reclamación de indemnización de RD\$2MM, los cuales fueron recibidos en el mes de septiembre 2011.
- Aumento de 1,932,174 equivalente a un 8% en la cuenta de Activos Diversos Netos debido al registro de compras de papelería, útiles y otros materiales.
- Aumento de RD\$75,475,359 equivalente a un 10% en la cuenta de Valores en Circulación, por incremento en las captaciones del público.
- Aumento de RD\$283,282,125 equivalente a un 28% en la cuenta de Inst. Financieras del País y Otros, debido a desembolsos recibidos de Cooperación Española en Agosto y Septiembre, pago de capital de los financiamientos existentes en el mes de julio por RD\$66MM y pago del financiamiento del BNV por un monto de RD\$33MM.



- Aumento de RD\$11,296,180 equivalente a un 7% en la cuenta de Pasivos Diversos, debido al registro de reservas mensuales de bonificación, regalías, impuestos, entre otras.
- Aumento de RD\$44,902,142 equivalente a un 28% en la cuenta de Resultados del Ejercicio por los resultados obtenidos con relación a los ingresos de cartera y otros ingresos menos los gastos del trimestre.

v) **Cambios en la estructura administrativa:**

Según confirmación facilitada por el Emisor, no han existido cambios en la estructura administrativa, durante el trimestre de Julio a Septiembre de 2011.

w) **Otros Procedimientos:**

Además de los procedimientos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Inversión, realizamos las siguientes tareas:

- Recibimos del **Banco de Ahorro y Crédito Adopem, S. A.**, la carta de Representación, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás.
- Posterior al 30 de Septiembre de 2011, de acuerdo a comunicación de fecha 07 de Octubre de 2011, no se han sucedido eventos que afecten la integridad de los Bonos Corporativos emitidos por valor de RD\$300,000,000, colocados al 100%.

**HALLAZGOS A LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE ACORDADOS**

Ningún punto a resaltar desde el literal a) hasta la w).

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los tenedores de conservar o vender los bonos productos de la emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento con lo especificado en el Artículo 12 de la Resolución R-CNV-2007-06-MV, emitida por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana. El alcance de esta revisión comprende el trimestre de Julio a Septiembre de 2011.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros del **Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S. A.**, o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos sido contratados para ejecutar procedimientos adicionales a los procedimientos acordados, otros asuntos pudiesen haber llamado nuestra atención y hubiesen sido reportados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de BDO, como Representante de Tenedores de los bonos subordinados colocados por el **Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM, S. A.** por valor de RD\$300,000,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, y su Reglamento de Aplicación, informar sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que nos fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito más que el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos.

BDO está debidamente registrada en la SIV, con la referencia SVAE-3, emitida en la Segunda Resolución del 18 de diciembre del 2003.

BDO

28 de Octubre de 2011  
Distrito Nacional, República Dominicana